

LA PLATA, 20 MAY 2010

VISTO el expediente N° 2100-733/10, mediante el cual Miguel Ángel PESADO, presenta la renuncia al cargo que desempeña como Director de Comunicaciones de la Dirección Provincial de Comunicaciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fue designado en el mencionado cargo mediante Decreto N° 205 de fecha 28 de enero de 2008, y confirmado mediante Decreto N° 3213/09;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b) de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION, SUBSECRETARIA DE GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA, Dirección Provincial de Comunicaciones, a partir del 15 de marzo de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia al cargo



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

que desempeñara como Director de Comunicaciones, presentada por Miguel Ángel PESADO (DNI N° 8.318.676 - Clase 1950), en el que fuera designado mediante Decreto N° 205 de fecha 28 de enero de 2008, y confirmado mediante Decreto N° 3213/09.



ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

M *W* **DECRETO N° 605**



[Handwritten signature]
Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

[Handwritten signature]
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

